CONTRATO Nº 06/2017
"CD Nº 50/2016 - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 317766"

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por José Raúl Torres Kirmser, Decano de la Facultad, y la Firma **PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.** con **RUC Nº 80022850-2** adjudicada por Resolución Nº 1.121/2016, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliado en José Rodo Nº 1.110 e/Eusebio Ayala y J.A. Flores de la Ciudad de Asunción representado por Simeón Adorno Barrios con Cédula de Identidad N° 707.434., de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato abierto para ***"Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A." Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2017*** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO: Establecer las condiciones legales para el "*Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A." Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2017* de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Contratación Directa Nº 50/2016 – ID PAC N° 317766.

CLAUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 317766

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

CONTRATO Nº 06/2017
"CD Nº 50/2016 - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 317766"

CLAUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 50/2016 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 902/2016 y Resolución de Adjudicación Nº 1.121/2016.

CLAUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato abierto se conviene en establecer que el valor de la contratación durante el Ejercicio Fiscal 2017 se establece un monto mínimo de Gs 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones) y un monto máximo de Gs 120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones), de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
Llamado Nº 50/2016 Servicio de Publicación en Periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA Ad Ref. Ejercicio Fiscal 2017Ejercicio Fiscal 2017						
ABC COLOR						
Espacio 1 Columna x 1 Cm						
1	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	41.750
2	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	62.620
3	82101504-002	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	67.180
4	82101504-002	Página indeterminada- color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	128.860
5	82101504-002	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	101.590
6	82101504-002	Exequias (sin foto) - DOMINGO	Unidad	1	Evento	101.590
7	82101504-002	Agrupados lunes a sábados	Unidad	1	Evento	13.800
8	82101504-002	Agrupados - domingos	Unidad	1	Evento	13.800
9	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	23.500
10	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	Unidad	1	Evento	23.500
11	82101504-002	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	21.880
12	82101504-002	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	34.030
13	82101504-002	Suplementos color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	43.920
14	82101504-002	Suplementos color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	68.060
ULTIMA HORA						
Espacio 1 Columna x 1 Cm						
15	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	38.410
16	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	43.600

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

CONTRATO Nº 06/2017
"CD Nº 50/2016 - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 317766"

17	82101504-002	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	69.820
18	82101504-002	Página indeterminada- color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	120.450
19	82101504-002	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	67.500
20	82101504-002	Exequias (sin foto) - DOMINGO	Unidad	1	Evento	67.500
21	82101504-002	Agrupados lunes a sábados	Unidad	1	Evento	15.350
22	82101504-002	Agrupados - domingos	Unidad	1	Evento	15.350
23	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	21.320
24	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	Unidad	1	Evento	21.320
25	82101504-002	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	28.830
26	82101504-002	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	28.830
27	82101504-002	Suplementos color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	65.080
28	82101504-002	Suplementos color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	65.080
LA NACION						
Espacio 1 Columna x 1 Cm						
29	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	33.490
30	82101504-002	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	50.870
31	82101504-002	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	67.470
32	82101504-002	Página indeterminada- color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	102.710
33	82101504-002	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	44.770
34	82101504-002	Exequias (sin foto) - DOMINGO	Unidad	1	Evento	44.770
35	82101504-002	Agrupados lunes a sábados	Unidad	1	Evento	8.320
36	82101504-002	Agrupados - domingos	Unidad	1	Evento	10.230
37	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	19.190
38	82101504-002	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	Unidad	1	Evento	19.190
39	82101504-002	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	28.250
40	82101504-002	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	Unidad	1	Evento	36.070
41	82101504-002	Suplementos color - LUNES A SABADO	Unidad	1	Evento	67.500
42	82101504-002	Suplementos color - DOMINGO	Unidad	1	Evento	79.740
					TOTAL Gs.	2.027.090

PUBLICITARIA SOLO 11 S.R.L.

CONTRATO Nº 06/2017
"CD Nº 50/2016 - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 317766"

5.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.4 A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, el departamento solicitante emitirá la solicitud del servicio de publicación, adjuntado el modelo respectivo de su publicación a la CONTRATISTA, los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Central, Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad.

CLAUSULA OCTAVA
SISTEMA OPERATIVO PARA EL PAGO
Una vez realizados los servicios de publicaciones citados en el presente contrato abierto, LA CONTRATISTA remitirá la Factura a crédito acompañando a esta la publicación del servicio y cumplimiento tributario al día, conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

CLAUSULA NOVENA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y Financiera.

CLAUSULA DECIMA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor del contrato que podrá ser presentada en forma de declaración jurada.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

CONTRATO Nº 06/2017
"CD Nº 50/2016 - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 317766"

CLAUSULA DECIMO PRIMERA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Febrero del año 2017.

Simeón Adorno Barrios
Publicitaria Apolo 11 S.R.L.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

José Raúl Torres Kirmser
Decano